

**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

La suscrita Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, en mi carácter de Secretaria de Finanzas Públicas del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado con fecha 23 de noviembre de 2017, con la invitación a 12 (doce) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 5 (cinco) ofertas irrevocables. Al respecto:

**I.- Información general del Financiamiento.**

<b>Tipo de Financiamiento</b>	Crédito Simple Sin Garantía
<b>Ente Público</b>	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
<b>Monto del Financiamiento</b>	\$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	365 días
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>	Tasa Variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más la sobretasa a ofrecer en su caso
<b>Gastos Adicionales</b>	Los solicitados por las Instituciones Financieras
<b>Destino</b>	Cubrir insuficiencia de liquidez de carácter temporal
<b>Fuente de Pago</b>	Ingresos Locales
<b>Mecanismo de pago</b>	No Aplica
<b>Garantía</b>	No Aplica
<b>Derivado</b>	No Aplica
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia</b>	No Aplica
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28</b>	23 de noviembre de 2017

**II. Instituciones financieras invitadas.**

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
*Banco Nacional de México, S.A.**	Lic. Eduardo Carrillo Espinos		x
Banco BBVA Bancomer S.A.*	Lic. Fabrizio Cerda Téllez		x
Banco Mercantil del Norte, S.A.*	Lic. Ma. del Carmen Castañeda Salazar		x
HSBC México, S.A.**	Lic. Pedro Damián García		x
Banco Interacciones, S.A.	Lic. Ricardo Meza Rubín	x	
Banco Santander (México), S.A.*	Lic. Lorena Chávez Oviedo		x
Scotiabank Inverlat, S.A.**	Lic. Ezequiel González Ruíz.		x
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.*	Ing. Miguel Ángel Mendoza Ortiz		x
Banco Inbursa, S.A.**	Lic. Daniel Casas Godoy		x
Banco Invex, S.A.**	Lic. Javier Eduardo Ortega Labastida		x
Banco Multiva, S.A. **	Lic. Liliana Rendón Núñez de Álvarez		x
Banco del Bajío, S.A.*	L.C. Homero Zamora Soto		x

\* Decidió no participar en el proceso.

\*\* No presentó respuesta para participar en el proceso competitivo

**III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.**

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual <sup>2,3</sup>	Valor presente de la Oferta Calificada <sup>4</sup>
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Interacciones, S.A.	Crédito Simple Quirográfico	400,000,000.00	TIIE 28	0.70%	365	N/A	N/A	N/A	10,126,800.00	Mensual	Constante	8.16%	1.0037%

<sup>1/</sup> No contempla periodo de gracia.

<sup>2/</sup> La metodología de pago aplicable es determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el DOF el 25 de octubre de 2016.

<sup>3/</sup> Se consideró una curva de descuento IRS TIIE 28 de fecha 23 de noviembre de 2017 para realizar los cálculos, proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

<sup>4/</sup> Corresponde al valor presente del servicio de la deuda y los gastos adicionales.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Interacciones, S.A., al presentar el costo financiero más bajo.

**Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**  
**Secretaria de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 1 oferta(s) irrevocable(s) de financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.